



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA  
DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253201184603  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 425-361  
ESCRITURA PÚBLICA: No.1059 DEL 20 DE ABRIL DE 2011  
NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA-CAQUETÁ  
FICHA PREDIAL: 00050420016000  
DIRECCIÓN: PREDIO RURAL EL LAGO UBICADO EN LA VEREDA  
LA SOMBRA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN-  
CAQUETÁ  
PROPIETARIO: EDILBERTO GONZALEZ NUÑEZ

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En San Vicente del Caguán-Caquetá a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), siendo las 9:00 a. m. la suscrita Fiscal 90 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional-Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes Despacho 36 **PATRICIA MORA NOGUERA**, subcomisionada por la titular del Despacho Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ y con el apoyo operativo al mando de la Intendente ANGELICA CONTRERAS VARGAS adscrita al Despacho 36 de la Dirección de Investigación Criminal DIJIN, nos hicimos presentes en el inmueble **EL LAGO o VIVIENDA MARULANDA** ubicado en la Vereda La Sombra del Municipio de San Vicente del Caguán, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá en audiencia celebrada el 27 de marzo de 2014, decisión que comunicada a este despacho mediante oficio No. 0003445 del 07 de abril de 2014 por parte de la Secretaría de dicha sala dentro del trámite de la referencia, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por el decreto 4760 de 2005, Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2014, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan el tema de extinción de dominio, así como

también las previsiones que atañen a lo dispuesto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el **Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 425-361, Escritura Pública No.1059 del 20 de abril de 2011 de la Notaria 1 de Florencia-Caquetá Ficha Predial: No.00050420016000 y las coordenadas geográficas que se tomaron en algunos puntos contenidos al interior del predio.** Igualmente se deja constancia que no fue posible verificar todos los linderos, así como tampoco recorrer el predio en su totalidad, dada las condiciones de orden público que se registra en la zona de San Vicente del Caguán.

**ÁREA:** El predio objeto de la diligencia, **EL LAGO / VIVIENDA MARULANDA**, tiene un área de 94 Hectáreas cuyos linderos se verificaron con los documentos en referencia los cuales se encuentran consignados en la escritura pública No. 1059 del 20 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Florencia-Caquetá, pero físicamente no se verificaron en su totalidad dada las condiciones de orden público.

Adicionalmente se registraron sobre el terreno las siguientes coordenadas:

PUNTO DE REFERENCIA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	COORDENADAS PLANAS
CASA DE HABITACIÓN	N 2°2'42.28" W 74°18'43.99"	N 717903.3577 E 973888.5445
BAÑOS	N 2°2'40.81" W 74°18'45.21"	N 717858.1625 E 973850.8844
POZO O ALGIBE	N 2°2'39.80" W 74°18'45.60"	N 717830.2289 E 973838.8094
CASA EN MADERA	N 2°2'36.12" W 74°18'51.82"	N 717714.3289 E 973646.6017
ENRAMADA EN MADERA	N 2°2'37.51" W 74°18'52.86"	N 717756.8897 E 973614.3451
PORTON ENTRADA PRINCIPAL (CARRETERA)	N 2°2'58.39" W 74°18'45.95"	N 718398.4184 E 973827.8583
CERCA LINDERO NORORIENTE	N 2°2'37.75" W 74°18'27.04"	N 717764.0816 E 974412.2051

**LINDEROS:** Se verificaron algunos puntos de los linderos contenidos en la escritura No. 1059 del 20 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Florencia-Caquetá, observando de manera general los siguientes:

**POR EL NORTE:** Con Portón de ingreso sobre la vía a La Macarena, cuyas coordenadas corresponden: N 718410.0110 E 973848.0070.

**POR EL OCCIDENTE:** Con Cerca contra matas de coca al parecer fumigadas, cuyas coordenadas corresponden: N 717599.0538 E 973608.7259

**POR EL ORIENTE:** Con Cerca y quebrada divisoria de potreros, cuyas coordenadas corresponden: N 717764.0816 E 974412.2051

**POR EL SUR:** No se tomó punto en GPS, dada la extensión del predio.

### Descripción y Anexidades:

El predio se ubica en la zona rural de San Vicente del Caguan, Vereda la Sombra. En términos generales se trata de un predio rural en total abandono sin que se evidencie explotación económica alguna. No obstante, en una de las construcciones se evidenció al momento de la diligencia uso habitacional, sin que exista persona alguna que atienda la misma. En este estado de la diligencia se procede a realizar la descripción de cada una de las construcciones en los siguientes términos:

Una vez en ubicados en el predio procedimos a tomar varios puntos de georreferenciación, a efecto de identificación e individualización del predio, encontrando lo siguientes: **PUNTO No. 1.** Se observó una casa de dos plantas con mampostería en bloque-ladrillo entrepiso en placa de concreto, cubierta en teja de zinc con estructura en madera y falso techo en machimbre. Con respecto a sus acabados se observó pisos en cerámica, algunos muros parcialmente cubiertos en pañete, estuco y pintura y otros en ladrillo a la vista. Muros y mesones de la cocina enchapados en cerámica sin mobiliario y el baño con los tres servicios de sanitario ducha y alberca totalmente enchapado y con división en aluminio y acrílico. El primer piso cuenta con dos puertas de acceso en hierro está conformado de dos habitaciones a las cuales se accede por puerta de hierro cada una con una ventana exterior con marco y reja de hierro. La cocina que se divide de la sala comedor con muro a media altura, cuenta con un mesón en forma de ele con entrepaño en concreto enchapado y ventana exterior con marco y reja en hierro. Y la sala comedor con acceso desde el exterior con puerta de hierro y ventana exterior en la parte frontal de la vivienda. Al segundo piso se accede por escalera metálica exterior, encontrando una única puerta de acceso en hierro, esta área está conformada por una habitación con puerta de hierro y dos ventanales uno exterior y otro interior en marco y reja de hierro, contiguo a esta habitación se encuentra la instalación hidráulica y el espacio para la lavadora, un baño conformado por el sanitario, un lavadero con alberca y la ducha con división en aluminio y acrílico, así mismo, existe un espacio aparentemente destinado para sala comedor con dos ventanas exteriores laterales en marco y reja metálica y una puerta de hierro que comunica al balcón de la casa con baranda en hierro. Se deja constancia que el piso de las habitaciones de la primera planta está destruido, aparentemente por excavaciones.

Contiguo a la casa antes descrita se encontraron dos enramadas en madera una con cubierta en teja de zinc y otra sin cubierta.

**Punto No. 2:** Construcción con un área aproximada de 40 metros cuadrados con mampostería en bloque ladrillo con cubierta en placa de concreto acondicionada para un orinal y seis puntos sanitarios sin batería sanitaria.

**Punto No. 3:** Pozo o aljibe fuera de servicio revestido en concreto con un diámetro de aproximadamente dos metros y una estructura de bombeo en total deterioro.

**Punto No. 4:** A una distancia aproximada de 310 metros y atravesando una cerca en madera y un puente artesanal en madera sobre una quebrada, encontramos una enramada en madera y cubierta de zinc acondicionada como molienda.

**Punto No. 5:** A una distancia del área antes mencionada, es decir de la molienda encontramos una enramada en madera con cubierta de zinc, con canecas que su interior al parecer contenían combustible.

**Punto No. 6:** A 305 metros en línea recta aproximadamente encontramos una casa con piso, mampostería y estructura de cubierta en madera y teja de zinc, conformada por dos habitaciones una con puerta de acceso en madera, una cocina con mesón en madera y fogón de leña y alledaño a la cocina se observa un espacio destinado como corral. Adicionalmente al verificar uno de los linderos y a una distancia aproximada de 420 metros del punto No. 6 se observa varias matas de coca fumigadas.

Finalmente se verifico el lindero donde se encuentra el portón de acceso que colinda con la carretera que comunica al Municipio de la Macarena-Meta.

**SERVICIOS:** El predio carece de servicios públicos

**ESTADO DEL BIEN:** Con respecto a la construcción encontrada en el punto No. 1 se encuentra en mal estado. Y respecto de los puntos 2 al 6 sus construcciones se encuentran en total abandono y en ruina.

**USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Agropecuario.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-361** para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS**

**VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el funcionario GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 79.883.649 de Bogotá, a quien por medio de esta acta se procede este Despacho a hacer **ENTREGA REAL Y MATERIAL** del inmueble antes descrito. Como quiera que en esta diligencia no se hace presente persona alguna quien atienda la misma, se deja constancia que no se conculcaron derechos de víctimas o posibles terceros de buena fe.

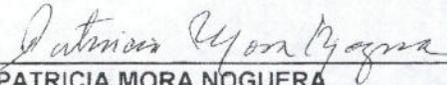
Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**- ubicada en el Edificio Calle Real Piso 10 de la Carrera 7 No. 16-56 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 y celular No. 3185574888, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

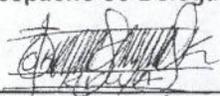
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Sí () No (); se contó con apoyo del funcionario adscrito al Fondo para Reparación a las Víctimas Ingeniero Catastral y Geodesta GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA: Sí () No ().

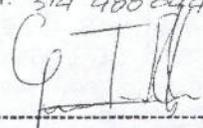
Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( X ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( X ) Ficha Predial
- ( / ) Plano Cartográfico
- ( X ) Escritura Pública No.
- ( / ) Recibo de servicio telefónico:
- ( / ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- ( / ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- ( / ) Recibo de servicio de gas:

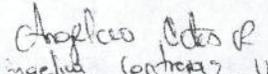
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 3:00. P.M. (de la mañana)

  
PATRICIA MORA NOGUERA  
FISCAL 90 APOYO  
Despacho 36 Delegado Tribunal Superior

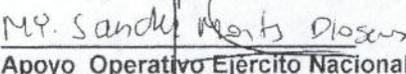
  
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA  
Nombre y Apellido: Oislem SANDOVAL SALINAS.  
Dirección: CRA 6 # 4-64  
Celular: 314 488 0449.

  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS  
VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: Germain Plasmio Torres Pineda

  
Angelica Cedeño 52234119.  
Ingeniera Contreras Vargas

Apoyo Operativo DIJIN

  
M.Y. Sandy Monts Dioses  
Apoyo Operativo Ejército Nacional BRIN 9